



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00042641- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00042641- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Mauro Orellana, Leg. 41.831, solicita licencia, sin goce de haberes, desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024 en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) interino en la asignatura Lingüística, en razón de haber accedido a una beca otorgada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Secyt) de la UNC para la realización de Doctorado.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

El informe producido por la Secretaría Académica a Orden 12 en cuanto a la necesidad de renovar la designación interina del Prof. Orellana y la procedencia de la licencia solicitada.

Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/00 del Honorable Consejo Superior en cuanto a licencias de docentes interinos por becas y estudios de perfeccionamiento.

Que por RHCD-2022-6-UNC-DEC#FCC, se otorgó a la solicitante el primer año de la licencia que solicita en los términos del art. 4 de la Resolución N° 1600/00 del Honorable Consejo Superior, por lo que la presente implica la prórroga de la franquicia por el último plazo que otorga la citada norma.

Que el solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido a órdenes 10 y 11.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Prof. Mauro Orellana, Leg. 41.831, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Lingüística correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia, sin goce de haberes, por estudios doctorales, al Prof. Mauro Orellana, Leg. 41.831, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Lingüística correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°: El Prof. Orellana deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Dese noticia a la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.